

**LA SOCIEDAD VASCA EN
LOS SIGLOS XVIII Y XIX:
ESTADO DE LA CUESTION**

D. Ignacio Olábarri Gortázar
Catedrático de Historia Contemporánea de
la Universidad del País Vasco

D. Valentín Vázquez de Prada
Catedrático de Historia Moderna de
la Universidad de Navarra

LA SOCIEDAD VASCA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX: ESTADO DE LA CUESTION *

El objeto de nuestra ponencia es ofrecer un balance de los principales estudios realizados hasta hoy sobre la sociedad vasca en los siglos XVIII y XIX. A partir de este estado de la cuestión, pretendemos también, en la última sección de la ponencia, señalar las que consideramos deberían ser líneas prioritarias de la investigación histórico-social sobre el País Vasco en los próximos años.

No es nuestro propósito, por consiguiente, ofrecer aquí una nueva interpretación que sustituya a las actualmente vigentes, que nos parecen insatisfactorias; como creemos que quedará claro al final de nuestra ponencia, es todavía muy insuficiente lo que sabemos sobre la evolución de la estructura y de las relaciones sociales en el País Vasco entre 1700 y 1875. Ciertamente, el análisis crítico de la investigación ya realizada no tendría sentido si no se viese seguido por la puesta en marcha de nuevas investigaciones; pero parece claro que los nuevos trabajos estarán mejor orientados si se establecen previamente tanto los resultados que puedan considerarse definitivos como, sobre todo, los terrenos aún por explorar y las hipótesis y conclusiones poco fundadas. Al establecimiento de ese estado de la cuestión queremos contribuir con nuestra ponencia.

Para evitar equívocos, conviene antes de nada, aunque sea de forma muy sumaria (pues el asunto exigiría, por sí solo, mucho más espacio del que disponemos ahora), explicar lo que entendemos por historia social, término muy diversamente utilizado por la historiografía

contemporánea. Lucien Febvre escribió en 1941 (1), refiriéndose al primer título de la revista que fundó junto con Marc Bloch, que «una palabra tan vaga como «social» parecía haber sido creada (...) para servir de bandera a una revista que no pretendía rodearse de murallas (...). No hay historia económica y social. Hay la historia, sin más, en su unidad. La historia, que es, por definición, absolutamente social». En este sentido, la historia social sería otro modo de denominar a la historia total o global.

Pero el avance de la especialización en la historia ha llevado, en los últimos decenios, al acotamiento de un conjunto de temas, que serían el objeto de la historia social entendida como disciplina histórica parcial, distinta de aunque relacionada con la historia económica, la historia política, la historia intelectual, etc. La historia de los estamentos y clases, de sus movimientos, colaboraciones y conflictos (Rüster); el estudio de los grupos humanos que constituyen la sociedad, en su estructura y en el tiempo (Nouschi); el estudio de los grupos sociales, de su estratificación y de sus relaciones (Chartier-Roche). Todas las definiciones anteriores delimitan un objeto de estudio preciso en el vastísimo panorama de la realidad humana del pasado (2).

A la historia social en este segundo sentido nos vamos a referir en esta ponencia. Era necesario hacerlo constar, porque existen diversos grupos o escuelas de historiadores que niegan la personalidad de esta disciplina espe-

* Hemos procurado incluir en el texto de nuestra ponencia algunas informaciones que se nos hicieron llegar en el curso del debate que siguió a la misma. A los profesores D. Adrián Celaya, D. Vicente Garmendía, D. Juan Ignacio Tellechea, D. Francisco Rodríguez de Coro, D. Ignacio Arana y D. Joseba Aguirreazkuenaga, y a cuantos dialogaron con nosotros sobre los problemas suscitados en nuestra ponencia, les reiteramos nuestro agradecimiento por tales informaciones, así como por sus observaciones críticas y sus sugerencias.

(1) El texto de 1941, «Vivir la Historia», fue recogido en el libro del autor *Combates por la Historia* (Barcelona, 1970), pp. 39-40.

(2) La bibliografía hoy disponible sobre el objeto y la metodología de la historia social es hoy amplísima. Entre los trabajos recientes de mayor interés pueden destacarse: Chartier-Roche, «Histoire sociale», en J. Le Goff, dir., *La nouvelle histoire* (París, 1978), 515-521; J.A. Henretta, «Social History as Lived and Written», *American Historical Review*, 84 (1979), 1293-1322; J. Kocka, *Sozialgeschichte: Begriff, Entwicklung, Probleme*. Cotinga, 1977; A.L. Stinchcombe, *Theoretical Methods in Social History*, Nueva York, 1978; y P. Burke, *Sociology and History*, Londres, 1980.

cializada, optando por una «historia de la sociedad»(3) que equivaldría a toda la Historia, en la línea de lo escrito por Febvre; también, porque, como veremos, en el caso de la reciente historiografía vasca, es básicamente ésta —y no la que nosotros adoptamos aquí— la orientación seguida; por último, porque, de no hacerse esta advertencia, no se entendería nuestra afirmación de que es poco lo que sabemos sobre la sociedad vasca de los siglos XVIII y XIX cuando son tantas las publicaciones que tratan de su estructura demográfica y económica, de su situación cultural y religiosa, de sus comportamientos políticos, etc.

Como objeto particular de estudio -el análisis en el tiempo de los grupos sociales, de su estratificación y de sus relaciones— la historia social apenas se ha abordado en el País Vasco hasta los dos últimos decenios; incluso entonces —repetimos— el estudio de la evolución de la estructura y de las relaciones sociales se ha abordado generalmente como el de un elemento dentro de una más ambiciosa historia global, lo que quizás ha contribuido a la enunciación de generalizaciones y conclusiones que no se veían respaldadas por una suficiente información de base. Sin embargo, ello no implica en absoluto que el investigador de los años sesenta y setenta tuviera que partir de cero. Aunque procedentes muchas veces de disciplinas distintas a la propia Historia, las informaciones recogidas y los análisis realizados durante el siglo XIX y primer tercio del XX son abundantes y valiosos. Así al menos intentaremos mostrarlo en la primera sección de la ponencia; la segunda se centrará en los más in-

fluyentes estudios recientes, ya de la segunda mitad de nuestra centuria.

I. LAS PRIMERAS APORTACIONES AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD VASCA DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX.

Como decíamos, las aportaciones parciales que se hicieron al conocimiento de la realidad y de la evolución social de Euskalerrria en los siglos XVIII y XIX desde comienzos del siglo pasado hasta mediados del nuestro, proceden de muy diversos ángulos. Dichas aportaciones pueden agruparse en seis sectores principales, a saber: a) la propia historiografía; b) las iniciativas enciclopédicas; c) los tratadistas del Derecho privado; d) los geógrafos; e) los etnólogos y folkloristas; y f) los sociólogos. A continuación, y sin pretensión alguna de exhaustividad, nos referiremos brevemente a cada uno de ellos.

a) En la historiografía vasca de este período se encuentran informaciones aisladas y en general poco profundas, lo cual era de esperarse dada la casi exclusiva atención de los historiadores de la época a los fenómenos políticos, militares e institucionales (4). No encontramos en nuestro caso nada similar a los magníficos estudios de «Kulturgeschichte» alemanes, ni siquiera obras importantes de lo que ha llamado Hecht «historia social sin esquemas» o historia social descriptiva (5). Quizá una excepción la constituye la *Historia de las Naciones Bascas* de Zamácola (6), que incluye, por ejemplo, interesantes páginas sobre la mentalidad y las costumbres de los vizcainos (7);

(3) Es el caso, por ejemplo, del historiador marxista inglés Hobsbawm, que defiende su postura en un artículo titulado precisamente «From Social History to the History of Society», en T.C. Smout - M.L. Flinn, eds., *Essays in Social History*, Oxford 1974. También el grupo de historiadores alemanes representado, entre otros, por Wehler y Kocka opta por la «Gesellschaftsgeschichte», por oposición a la tradicional «Sozialgeschichte». Cf. el «review essay» de K.G. Faber en *History and Theory*, XVI (1977), 51-66.

(4) Nos falta hoy por hoy una obra de conjunto sobre la historia de la historiografía vasca, aunque para el Señorío contamos con la muy importante *Historiografía de Vizcaya (Desde Lope García de Salazar a Labayru)*, 2.ª ed., Bilbao, 1973, de D. Andrés de Mañaricua y Nuere. La atención preferente a los asuntos políticos e institucionales de nuestra historiografía (como de la del resto de Europa por entonces) explica, por otra parte, que en sus mejores representantes nos encontremos con reflexiones y explicaciones sobre el carácter de las instituciones vascas que son de interés para el historiador social, como lo son también las de obras de pensamiento político. Pueden consultarse al respecto los libros de F. Elías de Tejada, *El Señorío de Vizcaya* (Madrid, 1963) y *La Provincia de Guipúzcoa* (Madrid, 1964), cuya importancia —a pesar del «arcaísmo tradicionalista» de su orientación— ha señalado recientemente Gregorio Monreal Cía: cf. «Anotaciones sobre el pensamiento político tradicional vasco en el siglo XVI»: en *Anuario de Historia del Derecho Español*, L (1980), pp. 971-1004. Un muy significativo ejemplo de la fuerte conexión entre historiografía y pensamiento político, así como del interés de este tipo de obras para el historiador social, lo constituye D. Manuel de Larramendi, en particular en su obra *Sobre los Fueros de Guipúzcoa. Conferencias curiosas, políticas, legales y morales sobre los Fueros de la M. N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa*. Edición, introducción, notas y apéndices por J. Ignacio Tellechea Idígoras. San Sebastián, 1983.

(5) J.J. Hecht, «Historia social», en *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales* (Madrid, Aguilar, 1975), t. 5, pp. 430-435.

(6) Cito por la edición en 3 tomos publicada en Bilbao en 1898. El título completo refleja el interés por aspectos distintos a los políticos y militares: *Historia de las naciones bascas de una y otra parte del Pirineo Septentrional y costas del mar Cantábrico, desde sus primeros pobladores hasta nuestros días. Con la descripción, carácter, fueros, usos, costumbres y leyes de cada uno de los estados Bascos que hoy existen*.

(7) Cf. op. cit., III, 39-94.

también, la *Guipuzcoaco Condaira* de Juan Ignacio de Iztueta, que recoge abundantes noticias de interés para el historiador social, especialmente en los primeros capítulos de su Tercera Parte (8). Sin embargo, es importante señalar que tanto las monografías provinciales (Iturriza y Labayru para Vizcaya, Gorosabel para Guipúzcoa, etc.) como las locales (sobre todo, las obras de Guiard sobre Bilbao) contienen abundantes informaciones de primera mano, aunque de manera desordenada y sin ningún intento de relacionar e interpretar todos los datos que aportan. Ya en los años treinta, un artículo de Ildefonso de Gurruchaga (9) preludiaba el reciente interés de los historiadores vascos por la evolución y los conflictos sociales en el País Vasco.

b) No es necesario insistir, por tratarse de asunto muy conocido, en la importancia de los frutos de la ambición enciclopédica del siglo XVIII y XIX. El polémico *Diccionario Geográfico — Histórico de España* de la Real Academia de la Historia, y los posteriores de Miñano, Madoz, etc., recogen, por villas, pueblos y provincias, amplia información de interés para el historiador social.

c) Especialmente durante la Restauración y en relación con los problemas que plantea la promulgación del Código Civil, los estudiosos del Derecho privado vasco se interesan por las instituciones fundamentales del Derecho foral, escrito y consuetudinario, referentes a la familia, propiedad, herencia, etc. Es verdad que en la mayor parte de los casos lo hacían desde un punto de vista estrictamente jurídico más que sociológico; pero hay que tener en cuenta que precisamente en el último tercio del siglo XIX se extendió en España el influjo del positivismo jurídico, que insistía sobre las relaciones necesarias entre el Derecho y el medio social en el que se desarrollaba. Por otro lado, al ser buena parte del Derecho vasco de carácter consuetudinario, el conocimiento directo de la realidad social era particularmente importante para los juristas.

Ambos factores influyen en la quizá más conocida de dichas aportaciones, la elaborada

por Miguel de Unamuno referente a Vizcaya, publicada por primera vez en el tomo LXXXVIII (1896) de la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, dentro de una serie de artículos sobre el Derecho consuetudinario en España dirigida por Joaquín Costa. Unamuno insiste en que su fuente ha sido el conocimiento directo o por mediación de personas fidedignas de «aquellas instituciones consuetudinarias no encadenadas a letra ninguna preceptiva» y referentes en todos los casos al mundo rural (aprovechamientos comunes, prestaciones mutuas de trabajo, lorra, hermandades de seguro mutuo del ganado, etc.). Unamuno, que consideraba su ensayo «más bien un programa que un trabajo definitivo», no continuó después con este género de investigaciones (10).

Aunque lo hemos incluido aquí por tratarse de un trabajo publicado dentro de una serie de propósito jurídico, el punto de vista de Unamuno no es tanto el del jurista como el del sociólogo. Pero también los juristas de la época tienen interés para nosotros. Así, Ramón de Hormaeche, en su obra pionera *Leyes Civiles de Vizcaya* (Bilbao, 1891), trata con cierta amplitud de la organización de la familia vizcaína, enmarcándola además en la tipología familiar de Frédéric Le Play, a quien luego nos referiremos. La ligazón entre la sociedad y el Derecho es aún más clara en el *Derecho Privado de Vizcaya*, de Diego Angulo Laguna (Madrid, 1903), que realiza su trabajo con el propósito expreso de «demostrar (...) que las especialidades que ofrece la legislación civil de Vizcaya (...) proceden todas de la forma que reviste la propiedad agrícola y del modo de su cultivo» (11). Por ello, Angulo dedica un capítulo de su obra al estudio económico-social de «la casería vizcaína» y en otro capítulo ilustra sus tesis con la publicación de dos escrituras de capitulaciones matrimoniales otorgadas en Marquina en 1890 y 1898 (12).

Pero la más completa de las obras dedicadas al derecho consuetudinario vasco es la de Nicolás Vicario de la Peña, publicada en 1901; la de Jado Ventades, muy importante para los juristas, tiene para nosotros menor interés (13).

(8) J .I. de Iztueta, *Guipuzcoaco provinciaren condaira...*, Donostia, 1847. Hay edición facsímil publicada en 1975 en Bilbao bajo el título *Historia de Guipúzcoa. Guipuzcoaco condaira*, que incluye versión al castellano. prólogo y notas de J. Lasa Apalategui.

(9) I. de Gurruchaga, «La Machinada del año 1766 en Azpeitia. Sus causas y desarrollo», *Yakintza*, I (1933), pp. 373-392

(10) Una edición asequible de este trabajo puede encontrarse en M. de Unamuno, *Obras Completas*, ed. M. García Blanco (Madrid, 1958 SS.), t. VI, pp. 268-302. Las citas literales corresponden a la p. 272.

(11) Op. cit., p. 27. A la figura de Diego Angulo Laguna le dedica unas páginas Ramón Carande, en su *Galería de raros atribuidos a Regino Escarol de Nogal*. 2.ª ed., Madrid. 1983, pp. 39-51.

(12) Cf. op. cit., capítulos II v IX.

Señalemos, por último, que pueden también incluirse dentro de esta tradición de valorar la significación social del Derecho consuetudinario vasco los trabajos, realizados ya en el primer tercio de nuestro siglo, de Bonifacio de Echegaray sobre la vecindad y los ritos funerarios (14).

d) Como es sabido, la orientación de la mayor parte de los diccionarios enciclopédicos del XIX a que antes hacíamos referencia es principalmente geográfica. Incluso en una obra tan importante como la *Geografía General del País Vasco-Navarro*, dirigida por Carreras Candi y publicada ya en nuestro siglo, se advierte este rasgo (15). Sólo en los años treinta nos encontramos con obras de metodología moderna: pensamos, sobre todo, en la magnífica tesis de Th. Lefebvre sobre *Les modes de vie dans les Pyrénées Atlantiques Orientales* (París, 1933), con su fundamental Libro II sobre la evolución histórica de los modos de vida en el País Vasco.

e) Desde mediados del siglo XIX, y en relación con el movimiento romántico, se empiezan a publicar obras sobre las costumbres y la literatura popular. Por recordar sólo dos ejemplos, libros como los de Francisque-Michel y Vinson (16) ofrecen ya una amplia información que los etnólogos y folkloristas van a desarrollar después ininterrumpidamente. Es verdad que los investigadores españoles que entran por estas vías (Aranzadi, Barandiarán, Azkue y un largo etcétera) describen la realidad del siglo XX; pero también lo es que muchos de los resultados obtenidos en el estudio de la sociedad tradicional vasca en el primer tercio del siglo XX pueden aplicarse, aunque con prudencia, a etapas anteriores.

f) Nos referiremos, por último, a los sociólogos y, en general, a los interesados por lo que en la época se llamaba la «cuestión social». En esta línea los trabajos más tempranos son los suscitados por Frédéric Le Play, uno de los fundadores de la ciencia sociológica (17). En su obra de investigación más importante, *Les ouvriers européens*, una de las monografías familiares es la de un pescador de San Sebastián, elaborada con los datos obtenidos por encuesta directa de Saint-Léger y Dalbet en 1856 (18).

Pero la relación entre Le Play y el País Vasco no se limita a la publicación de esta monografía, sino que, como es sabido, dió lugar a la aparición del que Unamuno, en su trabajo antes citado, consideraba único antecedente de su propia obra: nos referimos, desde luego, al *Bosquejo de la organización social de Vizcaya* (Bilbao, 1870) elaborado por el Cronista del Señorío Antonio de Trueba como consecuencia de la Exposición Universal de París de 1867 de la que Le Play fue Comisario General. El juicio de Unamuno sobre dicha obra es acertado: «Contiene noticias abundantes sobre costumbres económicas de Vizcaya», pero -obra al fin y al cabo de un poeta— tiende a idealizar la realidad social a la que se refería (19).

Con algunas excepciones (la revista francesa *Réforme Sociale* publicó a comienzos del siglo XX varios trabajos monográficos sobre pueblos del País Vascofrancés elaborados según el modelo de Le Play), el resto de las obras de carácter sociológico no se refieren a la sociedad tradicional, sino al nuevo conjunto de problemas surgidos como consecuencia del proceso de industrialización y modernización que avanza con fuerza en el país durante el último tercio del siglo XIX. Pertenecen en gene-

(13) N. Vicario y de la Peña, *Derecho consuetudinario de Vizcaya*, Madrid, 1901; R. Jado y Ventades, *Derecho civil de Vizcaya*, Bilbao, 1900 (2.ª ed., 1923).

(14) *Significación jurídica de algunos ritos funerarios del País Vasco*, San Sebastián, 1925; *La Vecindad. Relaciones que engendra en el País Vasco*, San Sebastián, 1933. En la misma tradición de estudios jurídicos de gran valor para el historiador social esta el importante libro de Alvaro Navajas Laporte, *La ordenación consuetudinaria del caserío en Guipúzcoa*, San Sebastián, 1975. Según nos informó D. Adrián Celaya, están hoy en curso de elaboración dos tesis doctorales sobre el derecho consuetudinario vasco, basada una en la jurisprudencia anterior a la primera guerra carlista y la otra en escrituras y protocolos notariales.

(15) Obra en 6 vols. publicada en Barcelona, s.f. (pero ca. 1915).

(16) Francisque-Michel. *Le Pays Basque. Sa population, sa langue, ses moeurs. sa littérature et sa musique*, París, Londres y Edimburgo, 1857; J. Vinson, *Le Folklore du Pays Basque*, París, 1883.

(17) En los últimos años ha crecido el interés por los historiadores de la sociología por la figura de Le Play. Una buena monografía reciente es la de M.Z. Brooke, *Le Play: engineer and social scientist*, Londres, 1970. La influencia de su obra y, sobre todo, de su método, fue muy grande en Francia y fuera de ella; sobre su influjo en nuestro país publicó M. Fraga Iribarne un artículo («La influencia de Le Play en la sociología española del siglo XIX» en *Recueil d'Etudes Sociales publiées a la mémoire de Frédéric Le Play*, París 1956), que olvida sus intereses y contactos en el País Vasco.

(18) Cf. la 2.ª ed. de la obra citada, t. IV. *Les ouvriers de l'Occident* (Tours-París 1878), pp. 291-395. Como en todas sus monografías familiares, una parte fundamental de la misma la constituye un detallísimo presupuesto de ingresos y gastos anuales de dicha familia de pescadores.

(19) Cf. Unamuno, op. cit., pp. 268-272.

ral al siglo XX y no suelen interesarse por épocas anteriores; sólo la *Memoria acerca de la condición social de los trabajadores vascongados*, de Camilo de Villavaso (Bilbao, 1887) y sobre todo, los informes de la Comisión de Reformas Sociales de Vizcaya (publicados en 1893 pero elaborados en 1885) aportan en algunos campos información interesante para la etapa anterior a 1876 (20).

Fuera de lo que podríamos denominar estudios científicos y eruditos, procedentes de las citadas áreas del saber, existen otros dos tipos de obras que también habría que traer aquí a colación, por cuanto son el fruto de una reflexión meditada sobre la sociedad vasca: nos referimos a los libros de viajes y a la literatura. Es bien conocido con qué frecuencia se han utilizado las observaciones de viajeros, extranjeros o de otras regiones de España, para mostrar cual es la realidad del País. Se ha criticado, con razón, el que en bastantes ocasiones se haya dado excesivo valor a dichos testimonios; pero este abuso no puede hacernos olvidar que este género de obras recogen datos y consideraciones imposibles de obtener de otra manera. En todo caso, lo que no nos parece lógico es rechazar de plano algunos de estos testimonios (en concreto, los que se admiran de la relativa igualdad social existente en el País Vasco, siempre por contraste con otras regiones, como hace Bowles), mientras se da total credibilidad a aquellos otros viajeros (como Bacon, por ejemplo) que llaman la atención sobre las diferencias sociales y el componente clasista de las guerras carlistas.

En cuanto a la literatura, fuera de la poesía, y, sobre todo, de los cuentos de Antonio Trueba, que nos pueden decir algo de la realidad social de las Encartaciones, tenemos que llegar a los últimos años del siglo XIX y primeros del nuestro para encontrar a autores como Miguel de Unamuno o Pío Baroja (también el Arturo Campión de *Blancos y negros*) que, al pretender recrear o retornar determinados ambientes de la sociedad vasca del XIX, sugieren interpretaciones y aportan matices que sólo mucho más tarde ha podido valorar la historiografía.

II. ESTUDIOS RECIENTES SOBRE LA SOCIEDAD VASCA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX.

Punto de arranque de los estudios recientes -contemporáneos en sentido estricto— sobre la sociedad vasca en los siglos XVIII y XIX es, sin duda, la obra de D. Julio Caro Baroja. Sobre la significación y el valor de esa amplísima obra se han publicado ya varios estudios (21); desde el punto de vista de la historia social, nos parece que lo más importante en el quehacer de D. Julio es su visión antropológica de la Historia o —si se quiere— su visión histórica de la antropología social. Ello le ha llevado no sólo a cultivar la antropología social, en la línea señalada por Aranzadi y Barandiarán, sino también a hacer etnología retrospectiva (como en su *Etnografía histórica de Navarra*) o directamente historia social (como en su importante libro *La hora navarra del XVIII*) (22).

Caro Baroja ha sido también —y no es desde luego éste el menor de sus méritos— un maestro y un estímulo para otros muchos interesados en la historia social del País Vasco. Sin embargo, nos parece que la línea de trabajo marcada por obras como la última citada ha quedado en gran medida interrumpida. Del estudio de grupos y clanes familiares concretos, de su extensión y ascensión social, de sus modos de vida y de su mentalidad, apenas encontramos algunos retazos en los trabajos de los jóvenes investigadores que, tanto dentro del País Vasco como fuera de él, se han interesado directamente por la sociedad vasca del pasado con un instrumental adquirido en la Universidad y desarrollado desde la Universidad (23).

En las dos obras que hemos seleccionado de esta nueva generación de historiadores (porque tampoco en esta sección tenemos pretensión alguna de exhaustividad), se advierte un profundo cambio de perspectiva intelectual y de objeto. En la línea de los autores de la escuela de «Annales» y, más aún, del hispanista francés Pierre Vilar, los importantes libros de Emiliano Fernández de Pinedo (24) y Pablo Fernández Albaladejo (25) se proponen entender el funcionamiento global de la sociedad

(20) La Memoria de la Comisión de Vizcaya se publicó en las páginas 581 a 635 del tomo V de la serie *Reformas Sociales. Información oral y escrita practicada en virtud de la R. O. de 5 de diciembre de 1883...*, Madrid, 1893.

(21) Véase, por ejemplo, D. Greenwood, «Julio Caro Baroja», en J. Caro Baroja, *Semblanzas ideales* (Madrid, 1972), pp. 263-284.

(22) *Etnografía histórica de Navarra*, 3 vols., Pamplona, 1971 -2; *La hora navarra del XVIII (Personas, familias negocios e ideas)*, Pamplona, 1969.

(23) Desde una perspectiva diferente a la nuestra, y sin limitarse al campo de trabajo al que nos ceñimos en esta ponencia, puede verse una presentación de la historiografía vasca de los últimos años en J. Extramiana, «Historiografía vasca reciente», en M. Tuñón de Lara et al., *Historiografía española contemporánea* (Madrid, 1980), pp. 399-428.

(24) *Crecimiento económicos transformaciones sociales en el País Vasco, 1100-1850*, Madrid, 1974.

(25) *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*, Madrid, 1975.

vasca del Antiguo Régimen, así como la crisis de dicha sociedad. Para ello utilizan un amplio y variado número de fuentes y archivos y organizan su información en la forma habitual en que sus modelos franceses lo hacían desde los años 50: como recientemente lo ha expuesto Lawrence Stone (26), un modelo parecido a una casa de tres pisos (el 1.º, demografía y economía; el 2.º, estructura social; y el 3.º, desarrollos culturales, religiosos y políticos), cada uno de los cuales se fundamenta en el inmediatamente anterior.

Para volver a la distinción que señalamos al comienzo, las citadas obras hacen historia social entendida como historia global o total, historia de la sociedad en el sentido que Hobsbawm da a este término (esto es especialmente cierto en el caso del libro de Albaladejo sobre Guipúzcoa; la obra de Fernández de Pinedo, aunque enmarcada en perspectivas más amplias, se centra en el estudio de la demografía, la agricultura y la sociedad rural vasca, como el propio autor nos dice en su prólogo). Y es indispensable para nosotros señalarlo, por cuanto no es nuestro propósito acercarnos a estas obras en su totalidad, sino analizar lo que aportan a la historia social entendida como disciplina histórica parcial, como el estudio de los grupos sociales, de su estratificación y de sus relaciones. Una última consideración: si insistimos en lo que, en nuestra opinión, son algunos de los puntos flacos de sus argumentaciones, se debe únicamente a que el objeto de nuestra ponencia es el de fijar con la máxima precisión posible lo ya adquirido y lo que queda aún por hacer en la historia social de esta etapa de la vida vasca. Por otra parte, la altura (y, como dicen los ingleses, la sofisticación) de ambas obras exigen análisis críticos muy determinados y, por ello, en más de una ocasión tediosos, además de sujetos ellos mismos también a crítica: es lo propio de toda labor de crítica historiográfica que se quiera mantener exclusivamente en el terreno científico.

Cuando se lee la obra de Fernández Albaladejo desde la perspectiva específica de la historia social, rápidamente se descubre que el

estudio detenido de la estratificación social es el gran ausente en ella. Los grupos sociales no están perfilados ni se hace un estudio concreto de cada uno de ellos, de su evolución y de sus relaciones. Para el Antiguo Régimen (hasta 1766) se habla (siguiendo a Caro Baroja) de una «heterogénea burguesía burocrático-mercantil» (cf. cap. 3.4) como la clase dirigente de la provincia, lo cual puede ser muy verosímil; pero nunca se nos dice quiénes la forman, cuáles son sus relaciones con los hacendados terratenientes, etc.. Después, a mediados del siglo XVIII (véase en particular el capítulo 7.3), se postula un cambio en la dirección provincial, en favor de los hacendados terratenientes, cuyos promotores y circunstancias el autor no estudia y al que, al parecer, no se opone la burguesía donostiarra; el autor se contenta con atribuir tan importantes cambios a «una falta de previsión que iba a costar cara a los intereses de la ciudad en posteriores acontecimientos».

Si es verdad que los distintos grupos sociales no se analizan internamente, en cambio sí es cierto que el autor dedica un importante capítulo (el cap. 6, «Repartir la pobreza» a estudiar los que (con P. Vilar) considera que son los problemas principales de la historia social: los procesos de acumulación y pauperización, la suerte que corrieron los diferentes grupos propietarios, así como los dos tipos predominantes de propiedad, la comunal y la individual.

Dejemos simplemente apuntado el hecho de que, para el estudio de la estratificación social, se tenga única y exclusivamente en cuenta este factor que es la evolución de la propiedad. Aceptemos también que el autor, al parecer por falta de fuentes, no haya estudiado ninguna otra forma de la propiedad que no fuera la propiedad de la tierra. Quedan, como objeciones fundamentales al análisis de Albaladejo, las siguientes: a) se cuenta únicamente con una estadística global de la propiedad que ordenó hacer José Bonaparte en 1808 (27); b) el tratamiento dado a dicha estadística, referida a 1810, no es adecuado, por distintas razones que precisamos en nota (28); c) a falta de otras estadísticas similares, se hace una frágil re-

(26) «The Revival of Narrative: Reflections on a New Old History», *Past and Present*, 85 (noviembre, 1979), pp. 3-24; reproducido en el libro del autor *The Past and the Present*, Londres, 1981.

(27) El autor dice de ella que «sobre la fiabilidad no se puede tener muchas dudas dadas las circunstancias excepcionales en que se verificó» (p. 280); en nuestra opinión, no parece una garantía de credibilidad el que fuera elaborada por José Bonaparte en plena guerra de Independencia.

(28) Para el autor, como decíamos, y aunque quedan fuera de ella los propietarios o colonos que obtuviesen una proporción anual inferior al equivalente a veinte fanegas de trigo netas, su fiabilidad no puede ponerse en duda. A partir de una muestra de dicha información —los datos de 4 pueblos por cada una de las categorías de pueblos ricos, medios y pobres—, se ha procedido a un análisis de la propiedad bajo un doble punto de vista: la repartición de la propiedad entre los mismos propietarios, y la relación entre la propiedad y el resto de la población.

Para lo primero, se han seguido dos criterios: ver cuál es la significación de los propietarios de un caserío y cuál el porcen-

construcción hipotética de la evolución de la propiedad privada desde 1766 a 1810 y desde 1810 a 1833 (29).

En definitiva, nos encontramos ante un análisis insuficientemente fundamentado de la evolución de la propiedad de la tierra entre 1766 y 1833, quedando además por completo sin estudiar lo que ocurría contemporáneamente con la propiedad urbana o con los guipuzcoa-

nos que vivían del comercio y de la industria. Obviamente, el autor no es responsable de no encontrar más y mejores datos sobre el tema; pero sí creemos que debería haber tenido en cuenta las limitaciones de su información y la fragilidad de su argumentación antes de presentar conclusiones tan tajantes como las que en este capítulo y en el siguiente —basado en buena medida sobre éste— presenta sobre la crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa.

taje de propietarios en relación al 25-3070 de la propiedad. Se obtiene así una triple categoría de pequeños propietarios (1 caserío), grandes propietarios (aquéllos de mayor número de caseríos que controlasen el 25-30 % de la propiedad) y medianos (nivel intermedio). De los datos así obtenidos se puede concluir: a) que el sector de pequeños propietarios aumenta de los pueblos ricos a los pobres; b) que en los pueblos ricos y medios los grandes propietarios oscilan entre el 5 y el 8 % y su papel aumenta en los pueblos pobres, aunque el índice de concentración de caseríos por propietario sea menor; c) que existe una zona de propietarios medios que controla entre el 40 y 50 % de la propiedad, y es especialmente importante en los pueblos medios y ricos. En resumen, existe dentro del mundo de los propietarios un neto dominio de la pequeña y, sobre todo, de la mediana propiedad (entre los 2 y los 12 caseríos, siendo el 77,777. de este grupo los de 2-3 caseríos).

En cuanto al segundo punto de vista, comparando el número de propietarios con el total de los habitantes de cada municipio, resulta lo siguiente: que los propietarios de un caserío aumentan de los pueblos ricos (6 al 16 %) a los pobres (25 al 31 %); y que el porcentaje de arrendatarios oscilaría entre el 55 y el 60 %, siendo «otros» el resto.

Las razones por las que nos parece inadecuado el tratamiento que se hace de la estadística que acabamos de sintetizar son: (1.º) se elige como unidad de producción el caserío, sin que se puedan por ello tener en cuenta ni las diferencias en la extensión de las tierras pertenecientes a distintos caseríos ni las diferencias en la calidad y productividad de dichas tierras. No se entiende cómo no se han utilizado, en cambio, los datos del producto agrícola de cada propietario o arrendatario que también recogía la estadística. Que estos extremos tenían una gran importancia se puede observar manejando únicamente los casos seleccionados de la estadística que nos ofrece el autor (cf. Apéndice III). ¿Cómo es posible, si no, que Lazcano, con 104 caseríos, pague una cuota inferior a los 10.000 rs. (pueblo pobre), mientras Zarauz, con sólo 65 caseríos, pagaba más de 10.000 reales (pueblo medio)?; (2.º). Es discutible también la forma de elegir la muestra: no es claro el criterio según el cual se han seleccionado 4 de los 10 pueblos «ricos» (que puede que sean simplemente más grandes, dado el sistema empleado para diferenciar las tres categorías), 4 de los 19 «medios» y 4 de los 51 «pobres». (3.º). No parece correcto el procedimiento empleado para analizar «la repartición de la propiedad entre los mismos propietarios», porque produce deformaciones en la comparación que luego se hace entre unos pueblos y otros. En efecto, después de considerar pequeños propietarios a quienes lo son del caserío, se considera grandes a aquellos que, siendo los de mayores propiedades de su pueblo, controlaran en conjunto el 25-30 % de los caseríos, mientras los medianos quedan definidos por exclusión. Como puede verse en el Apéndice III (pp. 399-404), de este modo puede ocurrir que, mientras en Azcoitia se considera mediano propietario al que tenía 8 caseríos y en Azpeitia al que tenía 12, en Anzuola se es gran propietario con sólo 5 caseríos, y en Orendain y Alquiza con sólo 3. Visto el procedimiento seguido, ¿qué valor puede tener la conclusión a la que se llega (cf. p. 283), según la cual el papel de los grandes Propietarios aumenta en los pueblos pobres?. Les que socialmente era lo mismo ser propietario de 3 caseríos en Orendain que de 13 (número mínimo para el gran propietario) en Azpeitia?. Por otra parte, como el procedimiento elegido no tiene en cuenta la posibilidad —muy real— de que un mismo propietario tuviera caseríos en varios pueblos distintos, ¿no ocurrirá que esta realidad hace menos fiables aún la comparación entre los municipios de muy poca extensión y los de gran extensión?. (4.º). Por último, tampoco parece correcto el procedimiento seguido para estudiar, en cada pueblo, la relación entre la propiedad y el resto de la población. Desde luego, para ello hay que comparar el número total de propietarios y sus familias con el de la población total. A través de algunos ejemplos tomados de la documentación el autor ha optado por multiplicar por 8 el número de los propietarios explotadores para así tener en cuenta a sus familias; aunque no se dice expresamente (cf. pp. 283-4. n. 14), para los arrendatarios se ha seguido el mismo criterio, aunque quizá podría pensarse que el tamaño medio de la familia del propietario era mayor que en el caso del arrendatario. Pero donde, a nuestro modo de ver, hay una equivocación grave es la hora de calcular los porcentajes respectivos de propietarios y arrendatarios. El autor distingue entre «Propietarios explotadores directos», «Arrendatarios» y «Otros», que sumados formarían el total de la población de cada municipio. El primer grupo lo forman los propietarios del caserío y sus familiares: el segundo, los arrendatarios, calculando —y este es el error— tantos como caseríos hay pertenecientes a propietarios que posean 2 ó más. Así se disminuye el porcentaje de los propietarios, porque quienes lo son de 20 más caseríos y no explotan ninguno de ellos pasan a engrosar la categoría «Otros»; pero, además, se hincha la categoría «Arrendatarios», porque el criterio seguido equivale a suponer que *todos los* explotadores de los caseríos de propietarios de más de uno eran arrendatarios, o, lo que es lo mismo, que quien era propietario de más de 1 caserío no explotaba directamente ninguno de ellos. Esta situación es muy difícil que fuera real, sobre todo en el caso de los propietarios de 2-3 caseríos, que según los datos del Apéndice III son más de la tercera parte del total de propietarios (221 de un total de 612).

(29) En síntesis, la reconstrucción hecha por Albaladejo es la siguiente:

Tal como se nos aparece en 1810, esta situación de la propiedad es el resultado de un proceso selectivo dictado inexorablemente por la coyuntura alcista de los precios desde 1766: por ello es muy verosímil que en 1766 el número de pequeños propietarios fuese mayor. A través de las referencias de un autor de la época, se puede deducir que en 1766 un caserío en régimen de arrendamiento y con un producto agrícola bruto inferior a los 2.000 reales, era considerado como no rentable, mientras este mismo caserío pudiera ser viable en régimen de explotación directa. Ahora bien, como entre 1766 y 1813 puede calcularse que el producto agrícola bruto, en reales, quedó por debajo del alza de los precios, de ahí que los pequeños propietarios no pudieran sostenerse en dicho período, y que los arrendatarios tuvieran forzosamente que «limitarse a sobrevivir en el mejor de los casos». El aumento de los precios del trigo y del maíz no compensaba al pequeño

En el capítulo 7.3, por ejemplo, creemos que se exagera el volumen y el alcance de la protesta rural. Afirmar, sobre la base de la machinada de 1766 y de la importancia del bandidaje (del que se dice, sin probarlo, que era «dueño de los campos»), que dos campesinos rechazaban una legalidad en la que a ellos tocaba cargar con la peor parte y, a cambio, preferían vivir en la más absoluta anomía», parece exagerado, sobre todo cuando se pretende demostrar que esa protesta rural acabará desembocando en un movimiento como el carlista en el que —sin negar sus motivaciones en parte sociales— la «anomía» brilla desde luego por su ausencia. Creemos, por otro lado, que para entender el fenómeno del bandidaje existen factores específicos más relevantes que el mero malestar rural por razones económicas: por ejemplo, los efectos de las guerras, no sólo las libradas en el propio territorio, sino también las demás, en cuanto fomentaban la aparición de desertores que se negaban a aceptar las demandas de soldados y, sobre todo, de marinos hechas por la Corona.

Por último, y en cuanto a la interpretación de la guerra carlista y de las bases sociales de ambos bandos -objeto último del trabajo del autor—, apenas se ofrecen datos que no sean

de carácter cualitativo. Parece una interpretación subjetiva, para la que los datos aportados (bandidaje, «revueltas» fiscales, etc.) son insuficientes, la que ve a Guipúzcoa, en el primer tercio del siglo XIX, convertida en un «hervidero de tensiones sociales» (p. 377). Respecto a la relación amos-arrendatarios, las manifestaciones explícitas de tensión son mínimas, y las supuestas motivaciones de dicha tensión, —reajuste de los arrendamientos en un período de descenso de los precios— no aparecen suficientemente probadas. Algo parecido hay que decir respecto al constante deterioro del sector pequeño-propietario; y, en cuanto al clero, hay tantas razones para afirmar que sus intereses de grupo coincidían con los del campesinado como para sostener que coincidían con el grupo dirigente.

Una de las tesis más claramente probadas de todo el libro —pero quizá la menos novedosa, pues era asunto bien conocido desde hacia mucho tiempo— es la de que el sector comercial e industrial veía en el mercado nacional la única alternativa viable— con las consecuencias políticas que ello tenía. Sin embargo, parece contradictorio afirmar, por un lado, que el obstáculo insuperable para esta reforma lo constituía la resistencia de la aristocracia terra-

propietario sino en mínima parte del descenso de las cantidades que podía comercializar (debido al descenso general de la producción) y del sensible incremento en los costes de producción. Además, tenía que hacer frente a los problemas derivados del sistema de transmisión del caserío; y las dos soluciones posibles —imponer censos sobre su propiedad para pagar las dotes y legítimas, o sobrecargar de residentes el caserío— sólo podían contribuir al naufragio del pequeño propietario.

Para medianos y grandes propietarios, la coyuntura jugaba de forma muy diferente. Disponían a través de la renta de una parte importante del producto agrícola bruto campesino (entre el 30 y el 35 %), y eran además patronos de iglesias. Tanto a las grandes familias linajudas como a los propietarios medios les vemos en este periodo muy interesados por sus rentas. Es verdad que los arrendamientos se mantuvieron en general estables entre 1766 y 1817; pero no por ello dejan los propietarios de beneficiarse de la coyuntura, dado que la estructura de la renta esta formada por pagos en especie y pagos en dinero, y los primeros constituyen aproximadamente el 85% de la misma.

Todo lo anterior se ha referido a la propiedad individual. En cuanto a la comunal, en Guipúzcoa a fines del XVIII estaba constituida por los bienes de propios, que eran arrendados a particulares a cambio de un módico canon, y bienes propios «comunales», montes, bosques y pastos de aprovechamiento comunal. Durante el siglo XVIII venían efectuándose en el País Vasco ventas de bienes de propios, pero con una cadencia no alarmante. Son las guerras las que rompen bruscamente esta cadencia: sólo entre 1808 y 1814 se vendieron propios por un valor de más de 26 millones de reales.

¿Quiénes fueron los compradores?. A partir de los ejemplos de nueve pueblos, se advierte que: unos pocos compraron mucho (el 14,6 % de los compradores adquirió el 71, 42% de las ventas), pero también hubo muchos que compraron muy poco. La desamortización sirvió fundamentalmente para que los grandes propietarios redondeasen sus haciendas, pero también brindó a pequeños y medianos propietarios (que pudieron comprar en compensación del pago de contribuciones adelantadas anteriormente) una oportunidad.

Aunque después de la primera gran experiencia desamortizadora, en 1814, vendrían otras —las ventas volvieron en el Trienio, sin ir más lejos—, el descenso de los precios agrícolas trastocó considerablemente los anhelos de los propietarios; pero los terratenientes tenían al menos dos excelentes recursos para amortiguar los efectos de una coyuntura que no jugaba a su favor: el enrarecimiento del mercado (una «política económica regional» a su medida...) y la subida de las rentas, que está clara en el caso de Azcoitia.

En definitiva, con remedios parciales o planes a largo plazo, los poderosos habían resuelto en buena medida sus problemas, mientras los medianos empezaban a rodar hacia posiciones que económicamente les colocaban muy cerca del pelotón de los perdedores, sobre los cuales intentaban erigirse en líderes. Los débiles no tenían posibilidad de alzar las rentas o especular con los granos, pero protestan de la política de los poderosos. «De la protesta comedida a la protesta armada existía una línea muy tenue. Antes de 1833 el campo guipuzcoano era un polvorín a punto de estallar; el caso omiso que se hizo a las demandas campesinas explica, sin duda, mucho de lo que se inicia con la muerte de Fernando VII (p. 302). Hasta aquí la argumentación de Albaladejo.

En nuestra opinión, es muy dudoso que, a falta de estadísticas similares para otros momentos anteriores y posteriores, la de 1810 ofrezca tanto la posibilidad de efectuar un balance de lo ocurrido entre 1766 y 1810 como la de entrever su posible evolución, entre esta última fecha y 1833» (p. 281). La reconstrucción de ambos procesos, sin que haya información

teniente que bloqueaba dicha reforma desde su puesto de mando en el sistema político provincial, y sostener, por otro, que en 1833 terratenientes y comerciantes se colocan en el mismo lado. ¿Por qué, dados sus intereses, esa aristocracia terrateniente no apoyó al carlismo?. ¿O es que quizá, como opina en un libro de próxima aparición Coverdale, nos falte evidencia para probar que la aristocracia terrateniente estaba entera o mayoritariamente en el bando liberal? (30).

Conviene, por último, en esta valoración crítica de las aportaciones de Albaladejo al conocimiento de la sociedad guipuzcoana en la crisis del Antiguo Régimen, llamar la atención

sobre lo siguiente: si, como se dice en la Introducción y se recuerda en las Conclusiones, en el origen de la tesis doctoral que dio lugar al libro que comentamos se encontraba el esfuerzo por descubrir las razones de localización del fenómeno carlista; si el estallido de la guerra carlista es, para el autor, la forma específica que en Guipúzcoa adopta la crisis del Antiguo Régimen, no nos parece coherente que a lo largo del análisis se hayan dejado completamente de lado los hechos y las estructuras de carácter político. No puede pretenderse llegar a conclusiones firmes sobre las razones de la importancia del carlismo en Guipúzcoa en particular y en el País Vasco en general sin estudiar previamente quiénes son los carlistas, a qué sectores

para conocer directamente la estructura de la propiedad en torno a 1766 y en torno a 1833, no pasa de ser meramente hipotética.

Veamos de todos modos con mayor precisión los fundamentos de la reconstrucción llevada a cabo por el autor. En primer lugar, la evolución de la propiedad privada entre 1766 y 1810; después, el destino de la propiedad comunal; por último, los desarrollos de los años 1814 a 1833.

En el primer punto, el argumento del autores sencillo: el alza de los precios en una etapa de producción decreciente deteriora la posición tanto del arrendatario como del pequeño propietario, que en muchos casos naufragaría; se habría producido, por tanto, un proceso de concentración de la propiedad, porque mientras tanto los medianos y grandes propietarios sí se beneficiaban de la coyuntura, ya que, aunque en el 75 % de los casos se mantuvieron al mismo nivel los arrendamientos, el alza de los precios agrarios les beneficiaba al estar formada la renta en un 85 % por pagos en especie.

Los puntos flacos de esta argumentación son los siguientes: (1) el punto de partida es el dato, tomado de un único caso-tipo puesto como ejemplo en una única fuente (el «Discurso sobre Agricultura Práctica» de 1765), de que un caserío con un producto agrícola inferior a los 2.000 reales era considerado como no rentable cuando lo explota un arrendatario, aunque podría ser viable si su explotador era propietario; (2) la evolución agrícola entre 1766 y 1810 puede hacer exagerado por dos vías el descenso que manifiestan las cifras diezmales utilizadas: la creciente «huelga diezmal» y el cambio en la orientación hacia cultivos que no pagaban el diezmo y no se incluyen, por tanto, en dichas estadísticas de producción. Como las diferencias calculadas por el autor entre la evolución del índice de los ingresos del citado caserío modelo y el de los precios no son tampoco abismales (índice ingresos: 1777-1781, 100; 1795-1800, 143; 1805-1809, 145; índice precios, 100, 155 y 165 respectivamente; obsérvese que la distancia entre uno y otro crece cuando más nos acercamos a los años finales, en los cuales creció al parecer tanto el fraude diezmal como la reorientación de los cultivos), puede pensarse que el desfase entre ingresos y precios en la realidad no existió, o fue mínimo; (3) la situación de superioridad de grandes y medianos propietarios (por cierto, que se les llama medianos en p. 287 a los de 5-10 caseríos cuando en p. 283 se decía que el 77,77% de los allí considerados medianos propietarios lo eran de 2-3 caseríos), y el «acusado interés» por la situación de sus rentas que muestran durante estos años parecen servir al autor para sugerir que grandes y medianos no empeoraron o incluso mejoraron durante esta etapa su situación a costa de los arrendatarios. Además de que ese «acusado interés», mostrado a través de dos o tres ejemplos aislados referidos todos a un mismo propietario, que no se comparan además con el «interés» de ese mismo propietario antes y después de esta etapa no prueba nada, es sorprendente que después se nos diga -es verdad que utilizando únicamente los datos de diversos caseríos de este mismo propietario— que los propietarios mantuvieron generalmente las mismas exigencias entre 1766 y 1817»; (4) en cuanto a la estructura de la renta agraria, hay que observar que el porcentaje que nos da el autor procede del cálculo hecho a partir de un único mayorazgo.

Los datos e hipótesis emitidos en relación con el proceso desamortizador son muy coherentes. Sólo hay una objeción de fondo que hacer: cuando nos dice que «la desamortización sirvió fundamentalmente para que los grandes propietarios redondeasen sus haciendas, aunque también brindó una oportunidad a medianos y pequeños, el autor no tiene en cuenta la posibilidad muy real de que quienes compraran fuesen, no los viejos terratenientes, sino personas ligadas al comercio o a la industria que quisieran diversificar su patrimonio y sus rentas. El propio autor nos dice (cf. p. 297, n. 57), sin darse cuenta quizá del posible alcance de su afirmación, que «no todos los grandes compradores eran grandes propietarios», según se deduce de la estadística de 1810. La posibilidad que apuntamos, que no está en absoluto en contradicción con lo que ocurría contemporáneamente en otras partes de España, incluso en la vecina Vizcaya, abre Interrogantes aún más amplios, por ejemplo, sobre la validez de la distinción y aún contraposición netas que el autor hace, en este capítulo y el siguiente, de terratenientes por un lado y comerciantes donostiarras por otro.

En cuanto a la etapa 1814-1833, el autor reconoce que el descenso de los precios debió trastocar considerablemente los anhelos de grandes y medianos y sus inversiones en bienes comunales, pero no sugiere una argumentación paralela a la montada para la etapa anterior, y es que dicha situación debió afectar proporcionalmente menos a los pequeños propietarios, cuyos ingresos descenderían menos rápido que los precios y que pagaban el 85% de la renta en especie. Es verdad que, según el autor, los grandes supieron defenderse por su control de la política económica y también por la subida de las rentas: si bien esa subida, cuyo porcentaje por otro lado no se calcula, queda probada, como antes, por el caso de un solo propietario. Una última tesis —la de que mientras los poderosos resolvieron en buena medida sus problemas uno debió ocurrir lo mismo con los medianos», que «empezaron a rodar hacia posiciones que económicamente los colocaban muy cerca del pelotón de los perdedores»— queda ahí, sin confirmación ninguna de tipo documental o estadístico.

(30) Cf. John F. Coverdale, *'For God, Country and King': The Basque Phase of Spain's First Carlist War*, en curso de publicación por Princeton University Press; pp. 542-3 del original mecanografiado.

sociales pertenecen bases y dirigentes, desde qué momento y en qué circunstancias concretas se fueron agrupando los hombres que formaron en el movimiento carlista, qué otros grupos políticos se dibujaban antes de 1833, etc.

En nuestra opinión, la ausencia del estudio científico de la vida y de las estructuras políticas de Guipúzcoa al menos entre 1808 y 1833 invalida la pretensión de haber descubierto las razones de localización del fenómeno carlista. Más aún, si a ello se añade que también han quedado prácticamente fuera del estudio (con la excepción de lo que el autor denomina «mitos» de la imagen histórica de Guipúzcoa) los factores de tipo intelectual y religioso: ni las doctrinas políticas, ni las orientaciones de la educación, ni los problemas religiosos (al clero solamente se alude como grupo social movido por unos determinados intereses socioeconómicos), aparecen para nada a la hora de intentar entender la guerra carlista y la crisis del Antiguo Régimen.

Dicho todo ésto, tenemos que insistir en que, dada la amplitud de la síntesis sobre la historia de la provincia de Guipúzcoa del profesor Albaladejo, parece inevitable que haya dejado muchos aspectos solamente esbozados, o avanzado hipótesis sin disponer de una información suficiente que permitiera fundamentarlas. Quizás era necesario un libro que pretendiera entender el conjunto para poder después profundizar en los aspectos y problemas que presentaran un mayor interés. A ese futuro esfuerzo colectivo de enriquecimiento de la información y de depuración del análisis queremos contribuir con nuestras consideraciones críticas, centradas exclusivamente en una parte del ambicioso libro de Albaladejo, la dedicada a la evolución de la estructura y de las relaciones sociales.

Aunque, como ya dijimos, la problemática de fondo que en ella se aborda es la misma, la obra de Emiliano Fernández de Pinedo se diferencia considerablemente de la de Albaladejo. Abarca, sí, a las tres Provincias Vascongadas, pero se centra en el período 1700-1850, precedida por lo que en realidad, como bien dice el autor, no es sino una introducción que bosqueja la evolución desde 1100 a 1700. Por otro lado, la temática es más limitada, lo que permite un tratamiento más profundo y unas consideraciones más sólidas, sobre todo en lo que se refiere a la demografía y a la agricultura.

Sin embargo, precisamente el último capítulo, dedicado a la evolución de la estructura, clases y conflictos sociales, es, a nuestro modo

de ver, el menos concluyente de todo el libro, debido a lo fragmentario de la información. Los datos sobre la situación económica del clero (pp.364-6), los documentos sobre el campesinado (pp. 374-7) y, en general, todo el tratamiento de los distintos grupos sociales (pp. 353-390), suponen la reunión de unos pocos datos aislados que no se pueden extrapolar sin grandes riesgos.

Por otro lado, como en el caso de Fernández Albaladejo, creemos que Fernández de Pinedo, por un lado, subraya exclusivamente las manifestaciones de conflictividad social durante el período, y, por otro, no se refiere en ningún momento a aquellos elementos que ayudaban al mantenimiento de la estabilidad social.

En cuanto a lo primero, nos parecen significativos tres ejemplos. En la interpretación de la machinada de 1766 se afirma (p. 422) que «los adversarios enfrentados están bien delimitados: notables eclesiásticos frente a artesanos y campesinos pobres»; sin embargo, en las descripciones y documentos que el mismo autor ha recogido en páginas anteriores vemos la acción mediadora de los «caballeros y clérigos de común aceptación», bien recibidos por los amotinados, que no encuentran lugar en la interpretación del autor.

Otro caso: se pone como ejemplo del aumento de las tensiones sociales el número de delitos y el fuerte porcentaje de aquéllos que atentaban contra la propiedad; pero 49 delitos cometidos entre 1792 y 1799 no parecen algo excesivo (menos ante la imposibilidad de comparar estas cifras con otras de momentos anteriores y posteriores), ni es anormal que los delitos contra la propiedad superaran el 50% del total. También considera el autor significativas las numerosas disposiciones de las autoridades contra los pobres, sin tener en cuenta que dichas disposiciones venían reiterándose prácticamente sin interrupción desde el siglo XVI y, desde luego, a lo largo de todo el siglo XVIII.

Por último, en páginas 304 y siguientes, se describen una serie de casos de usura, pero ello no demuestra que fuesen cosa frecuente y no algo aislado. Algo similar se puede decir del endeudamiento campesino, de los desahucios y de la proletarización del campesinado: siempre se trata de unos pocos casos, por lo que no se puede medir la intensidad del fenómeno y compararla con momentos anteriores o posteriores.

Decíamos también que, junto a las indudables manifestaciones de conflictividad, hay

otros elementos que contribuyen al mantenimiento de la estabilidad que es necesario tener en cuenta. Hay buenos argumentos para pensar que, incluso en esa etapa crítica, la sociedad vasca, como la española en general, era una sociedad deferente (31). Por poner un único ejemplo, en el momento en el que según esta interpretación la lucha social estallaría de forma definitiva, en 1833, hay bastantes testimonios (recogidos por Coverdale en el lugar ya citado) de que la influencia de ricos terratenientes contribuyó poderosamente a que los campesinos se decidieran en favor de la sublevación. En la misma línea, en prácticamente todas las manifestaciones de protesta social que se producen en el País Vasco desde comienzos del siglo XVIII hasta la guerra carlista, encontramos divisiones en las élites dirigentes, y a parte de ellas fomentando la protesta. En definitiva, hay que reconocer y estudiar el hecho de que, aún en los momentos de máxima tensión, no se cuestiona el orden establecido, que se respeta, y que cuando se persigue y ataca a miembros de las élites dirigentes, se hace generalmente apelando a los valores de ese orden establecido y con importantes apoyos y sugerencias de parte de dichas élites.

En conclusión, las obras citadas de Fernández Albaladejo y de Fernández de Pinedo —como otras que básicamente coinciden con ellos en las conclusiones (32)— tienen el enorme mérito de plantear por primera vez de forma global el entendimiento de la crisis del Antiguo Régimen en el País Vasco; aportan además una abundantísima información, sobre todo en lo referente a la demografía y a las actividades económicas. Sin embargo, nos parecen poco matizadas sus tesis de fondo, según las cuales las transformaciones demográficas y

económicas explicarían el cambio y el conflicto político como consecuencia del aumento de las diferencias y de la conflictividad social. Para profundizar en el problema de la crisis del Antiguo Régimen, que es central para el estudio de la sociedad vasca en los siglos XVIII y XIX (33), es necesario estudiar la vida política —como lo ha hecho Barahona para Vizcaya (34)—, que tiene su propia autonomía y que no se ve influida sólo por las transformaciones económicas, sino también por factores de carácter intelectual, religioso, etc.; del mismo modo, es imprescindible conocer con precisión a los protagonistas individuales y colectivos de todo el proceso, a partir de estudios detenidos de historia social, de los que carecemos en la actualidad.

III. PROPUESTA SOBRE LINEAS PRIORITARIAS DE TRABAJO EN LA INVESTIGACION SOBRE LA SOCIEDAD VASCA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX.

A nuestro modo de ver, falta aún mucho camino por andar a los investigadores de la historia social vasca de los siglos XVIII y XIX. Por ello nos hemos permitido, a mero título de sugerencia, útil quizá para quienes, como nosotros, estén interesados en este campo de trabajo, concluir proponiendo algunas líneas prioritarias de investigación para los próximos años.

Como ya decíamos más arriba, apenas disponemos hoy de estudios monográficos sobre la estratificación social en el País Vasco. En Francia, la polémica de los años sesenta sobre el modo de estudiar la estructura de las sociedades del Antiguo Régimen ha dado lugar a importantes investigaciones de R. Mousnier y

(31) Cf. la aplicación a la España del XVIII de un concepto muy utilizado en Inglaterra, en J. Andrés Gallego, «La protesta social y la mentalidad», t. X-1, p. 517, de la *Historia General de España y América*, Madrid, 1983.

(32) Cf., por ejemplo, las obras de Alfonso de Otazu, *El «igualitarismo vasco»: mito y realidad*, San Sebastián, 1973, y *La burguesía revolucionaria vasca a fines del siglo XVIII*, San Sebastián, 1982. En el segundo de los trabajos recogidos en su última obra, creemos que Otazu acierta al proponer, para el estudio de lo que él llama «oposición vasca» al Antiguo Régimen (cf. p. 131), que se tenga muy en cuenta, junto al sector burgués comercial asentado en San Sebastián y Bilbao, al grupo «enciclopedista», nacido en torno al Seminario de Vergara. No insistimos sobre este punto porque ya otras Ponencias del Congreso estudian los movimientos intelectuales y culturales de la época.

(33) Ya en su primer libro (cf. pp. 372 y 379-380) e implícitamente en su artículo «Guipúzcoa 1839-1868: La recomposición de una sociedad» (aparecido en *Moneda y Crédito*, 155, diciembre 1980, pp. 39-72 y reeditado después en la obra colectiva *Estudios de Historia Contemporánea del País Vasco*, San Sebastián, 1982) sostiene Pablo Fernández Albaladejo, acertadamente a nuestro entender, que el período que va de la primera a la última guerra carlista es como una segunda fase de la crisis del Antiguo Régimen. Para esta etapa, la ausencia de estudios de historia sociales aún más notable que para el período anterior. Existen buenos estudios en torno a la última guerra carlista, en los que se llega a importantes precisiones sobre la base social del carlismo en Vitoria y Alava (J. Aróstegui) y sobre la villa de Bilbao (E. Ruiz de Azua). También se han publicado algunas visiones de síntesis, hechas en particular a partir de los datos que ofrecen las publicaciones mencionadas en la primera Sección de nuestra Ponencia: así por ejemplo, J. Extramiana, *Historia de las guerras carlistas*, vol. 1, pp. 91-106. No contamos, sin embargo, con monografías sobre la estratificación y las relaciones sociales durante este período.

(34) R. Barahona. *The Making of Carlism in Vizcaya*, tesis doctoral reprografiada, Princeton University, 1979. Véase del mismo autor «Basque Regionalism and Centre-Periphery Relations 1759-1833», en *European Studies Review*, 13 (1983), pp. 271-295.

su escuela, de discípulos de Labrousse como A. Daumard, de F. Furet y de D. Roche, entre otros. Nosotros seguimos hablando de burguesía mercantil, terratenientes, burguesía rural, etc., sin que apenas podamos dar a esas etiquetas un contenido con información sobre cuantos y quiénes, dónde y en qué momentos, formaban estos grupos, clases o estratos sociales (35). Nos faltan tesis doctorales que analicen monográficamente cómo estaban formados, como vivían y qué pensaban los distintos estratos sociales. Es ésta hoy una necesidad urgente, en los estudios sobre la sociedad vasca de los siglos XVIII y XIX.

Un factor importante en la evolución de la estructura de toda sociedad es el de la movilidad social, otra interesante área que exige estudios monográficos. Se está estudiando y se conoce cada vez mejor —gracias, entre otros, a los esfuerzos del prof. Jon Bilbao y de su grupo de estudio sobre la diáspora vasca (36)— la movilidad social horizontal, las migraciones, y en particular la expansión de los vascos por el resto de España y sus posesiones ultramarinas. En cambio, no contamos hoy por hoy, que sepamos, con ningún estudio sobre la movilidad social vertical y sus mecanismos, tanto en la sociedad tradicional como durante la crisis posterior (37).

Por otra parte, en toda sociedad se pueden distinguir una serie de categorías y grupos sociales, distintos a las clases o estamentos. Categorías que dividen a los hombres por grupos de edad, por su sexo, por sus niveles de riqueza o de educación; grupos sociales primarios, como la familia, los linajes y los clanes, o secundarios, como las asociaciones voluntarias de todo tipo. En nuestro caso, apenas se ha afrontado temáticamente el estudio de estas categorías o grupos. Sociólogos y antropólogos han dicho muchas cosas de interés sobre la familia y sobre el papel de la mujer en la socie-

dad vasca, pero faltan estudios hechos desde una perspectiva historiográfica (38). La historia de la familia, tan desarrollada ya en los países anglosajones y en Francia (39), tiene una amplia tarea por hacer en el País Vasco, con un primer objetivo muy importante: contrastar con la realidad la imagen de la familia tradicional vasca, que nos ofrece el Derecho privado vasco.

Fernando García de Cortázar ha mostrado recientemente (40) el interés de otro campo de trabajo apenas abordado por nuestros historiadores, aunque si por los etnólogos: nos referimos a los diversos aspectos de la vida cotidiana, el trabajo, las diversiones y fiestas, la alimentación, el cuerpo y la salud, la vivienda y el vestido. Todos estos temas constituyen, en definitiva, el objeto de estudio de la que Ph. Ariés llama «historia antropológica», muy ligada a la «historia de las mentalidades» impulsada por los hombres de «Annales», también prácticamente inédita en nuestro caso.

A caballo entre la historia social y la sociología política, ya hemos considerado más arriba la urgente necesidad de profundizar en el estudio de las bases sociales de los distintos movimientos políticos (carlistas y liberales, en sus diferentes versiones). Pero hay —y con ello concluimos— otra importante área de estudios que interesa tanto a los interesados por la historia política como a los investigadores de historia social: es el problema de los límites y de los criterios que definen a una sociedad y que permiten que se pueda hablar de comunidades bien delimitadas y distintas entre sí. Habría que investigar sistemáticamente sobre la evolución de la conciencia, del sentido de identidad colectiva de los vascos a lo largo de los siglos XVIII y XIX. ¿En qué grado y en qué sectores existía la conciencia de ser vasco o más bien la de vizcaino o guipuzcoano?. ¿Coexistía con ella la conciencia de ser español, o simple-

(35) Naturalmente, hay excepciones, pero no son demasiadas: la más importante, la ya citada obra de Caro Baroja sobre la Navarra del XVIII. Recordemos también el artículo de M. Basas «Vida y fortuna de los Gortázar. Caballeros ilustrados de Bilbao en el siglo XVIII», en *Anuario de Historia Económica y Social* (Madrid), 1 (1968), 403-459; la obra de J. Arpal, poblador sobre *Los Garagarza de Elgoibar*, San Sebastián, 1973; también desde luego, los casos concretos descritos a título de ejemplos en las obras generales ya analizadas.

(36) Cfr. W. Douglass-J. Bilbao, *Amerikanuak. Basques in the New World*, Reno, 1975. Este grupo se está dedicando en los últimos años a la publicación de materiales sobre diáspora procedentes de Estados Unidos, Filipinas, etc.

(37) En el último capítulo de la obra de R. Basurto Larrañaga, *Comercio y burguesía mercantil de Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII* (Bilbao, 1983) se inicia el estudio de un fenómeno que habrá que analizar en profundidad: el de «la fusión de la sangre azul con el dinero burgués» (cf. pp. 255-263).

(38) Arpal Poblador, además de su libro ya citado en nota 35, ha publicado recientemente «Familia y territorio en el País Vasco: De la sociedad tradicional a la sociedad industrial», en R. Conde, ed., *Familia y cambio social en España* (Madrid, 1982). PP. 91-134-

(39) Véase el amplio estado de la cuestión elaborado por L. Stone: «Family History in the 1980s. Past Achievements and Future Trends», en el *Journal of Interdisciplinary History*, XII (1981), pp. 51-87.

(40) Cf. su reciente conferencia, en vías de publicación, sobre «La vida cotidiana de los vascos en el siglo XIX».

mente súbdito de la Corona castellana?. ¿Qué diferenciaba al sentimiento de hermandad de las tres Provincias de la relación con Navarra o con los vascos integrados en la Corona francesa?. En definitiva, ¿cómo se veían y cómo se definían a sí mismos nuestros antepasados?. En este tema, como en los anteriormente citados (que forman una lista que no esta cerrada), nos faltan en la actualidad respuestas pre-

cisas a nuestras preguntas, que muestren los cambios ocurridos a lo largo del tiempo, y que maticen las diferencias al respecto entre los distintos grupos sociales y las diversas áreas geográficas. Esperemos que el trabajo en curso, y el que todavía está por realizar, de todos los historiadores interesados por la evolución social del País Vasco, vaya colmando poco a poco estas lagunas de nuestro saber.